



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00095941

VISTO:

Lo expresado por la Dra. Ma. Cecilia Becerra, Directora de la Carrera Especialidad en Esterilización de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a orden 7 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate al Farm. Alejandro German Vázquez por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante los días 8, 15 y 22 de Mayo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que la contratación del Farmacéutico Alejandro G. Vázquez, será de corta duración;

Que el Farm. Vázquez se desempeña actualmente como Coordinador de la Comisión de Tecnología Médica en el Colegio oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal;

Que el Farm. Vázquez reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 20-22042592-5;

Que se cuenta con copia de DNI y aval de la Dra. María Cecilia Becerra;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del **Farm. Alejandro German Vázquez (DNI 22.042.592)** por los servicios a prestar como docente de la Carrera Especialidad Estructurada en Esterilización durante los días 8, 15 y 22 de Mayo del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba el Farm. Alejandro G. Vázquez, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la Carrera Especialidad Estructurada en Esterilización por \$15000.00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek